

ECONOMIA DEL BIEN COMUN COMO ESTRATEGIA EMPRESARIAL

Autor: Nariz Pelado



Facultade de Ciencias
Empresariais e Turismo
Campus de Ourense
UniversidadeVigo

Grado en Administración y Dirección de Empresas
Curso: 2020 - 2021

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es explicar los principios sobre los que se sustenta el modelo de Economía del Bien Común, así como analizar su nivel de aplicación y la viabilidad de su implantación. La Economía del Bien Común es un modelo económico propuesto por el austríaco Christian Felber, quien plantea una nueva economía basada en la cooperación y en los valores que hacen prosperar las relaciones humanas, tales como dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social y democracia. Los indicadores monetarios son sustituidos por otros nuevos que sí pueden medir lo que verdaderamente importa: la aportación al bien común, entendiendo como tal el bienestar de toda la sociedad. Para conocer y entender el funcionamiento de estos nuevos indicadores, se realiza un análisis del balance del bien común de una empresa, Cartonajes La Plana, así como un pequeño análisis comparativo con los clásicos indicadores financieros, con el que se demuestra la viabilidad de la implantación del modelo Economía del Bien Común. Un gran número de organizaciones de todo tipo han adoptado los criterios de Felber y han implantado el modelo. Diversos autores y personalidades defienden esta propuesta, que también es objeto de crítica por sus detractores. El contexto económico y social actual dificulta la implantación de la Economía del Bien Común por sí sola, pero una vía intermedia en la que progresivamente se incorporan sus criterios en la economía puede garantizar la viabilidad de su implantación en el futuro.

Palabras clave: *economía, bien común, cooperación, valores.*

ABSTRACT

The objective of this project is to explain the principles on which the Economy for the Common Good model is based, as well as to analyse its level of application and the feasibility of its implementation. The Economy of the Common Good is an economic model proposed by the Austrian Christian Felber. Felber proposes a new economy based on cooperation and the values that make human relations thrive, such as human dignity, solidarity, ecological sustainability, social justice and democracy. The monetary indicators are replaced by new ones that measure the contribution to the common good, understanding as such the well-being of the whole society. In order to know and understand the functioning of these new indicators, an analysis of the common good balance sheet of a company, Cartonajes La Plana, is carried out, as well as a small comparative analysis with the classic financial indicators, which demonstrates the feasibility of implementing the Economy of the Common Good model. A large number of organisations of all kinds have adopted Felber's criteria and implemented the model. Various authors and personalities defend this approach, which is also criticised by its detractors. The current economic and social context makes it difficult to implement the Economy for the Common Good on its own, but an intermediate path in which its criteria are progressively incorporated into the economy can guarantee the viability of its implementation in the future.

Keywords: *economy, common good, cooperation, values.*



INDICE

INTRODUCCION	4
CAPITULO 1. Conociendo la Economía del Bien Común	5
1.1. Qué es la Economía del Bien Común	5
1.1.1. El valor de ser humano.	
1.1.2. Medir lo que importa: el verdadero éxito económico.	
1.1.3. Balance del bien común.	
1.1.4. Puntos del bien común.	
1.1.5. Tamaño óptimo.	
1.1.6. Condiciones laborales y seguridad social.	
1.1.7. Propiedad y herencia.	
1.1.8. Banca democrática.	
1.2. Origen y recorrido.	9
1.3. Alcance.	11
CAPITULO 2. Economía del Bien Común como modelo económico.	13
2.1. Nivel de aplicación y difusión.	13
2.2. Principales exponentes.	14
2.3. Relación e influencias en el campo de la Administración de Empresas	16
CAPITULO 3. Controversia con la Economía del Bien Común	19
3.1. Contradicciones o dificultades en la puesta en práctica.	19
3.1.1. Beneficio, ¿medio... o algo más?	
3.1.2. Contra competencia, ¿ventajas legales?	
3.1.3. Personas diferentes. . . ¿valores similares?	
3.1.4. ¿Estancamiento y crisis económica?	
3.2. Críticas al modelo.	20
CAPITULO 4. Economía del Bien Común en la práctica	23
CONCLUSION	27
ANEXO	29
BIBLIOGRAFIA.	33

INTRODUCCION

A lo largo del tiempo han ido evolucionando y surgiendo diferentes modelos económicos, la mayoría de ellos con el objetivo del enriquecimiento personal y crecimiento económico. Con todo, la evolución se frena cuando en el año 1776 Adam Smith provoca un cambio en el pensamiento económico que da origen a la economía de mercado, a partir de la cual crece el sistema capitalista, el sistema generalizado globalmente desde entonces. Pero el sistema capitalista carece de un plan establecido, pues se sustenta en la relación entre la cantidad de bienes ofertados por los productores, a un precio dado, y la demanda por parte de los consumidores. De esta manera, la producción sólo tiene sentido mientras genere un beneficio. Pero en ocasiones el mercado puede exigir una producción muy elevada para, de repente, desaparecer el interés por esa producción. Así, resulta inevitable la aparición de forma cíclica de crisis económicas que ajustan el sistema para que vuelva a ser viable (Luxemburg, 2019). Diferentes autores buscan una alternativa a las trabas del capitalismo con propuestas variadas, aunque sin notable éxito, hasta que surge en el año 2010 la Economía del Bien Común. Este modelo, ideado por el austríaco Christian Felber, propone una economía alternativa basada en la cooperación y en la que el éxito se encuentra contribución al bien común, entiendo por el mismo el bien de toda la sociedad. La competitividad y egoísmo que rigen en el capitalismo son sustituidos por los valores que hacen prosperar las relaciones humanas: dignidad, solidaridad, justicia y democracia. Los indicadores monetarios se vuelven ineficientes, por lo que son sustituidos por otros que sí miden la aportación al bien común, como el balance del bien común. Este movimiento es un proceso participativo y democrático compatible con procesos que persigan objetivos similares con los que generar sinergias. Ofrece las alternativas concretas aplicables a cualquier tipo de organización, por lo que son necesarios cambios en todos los ámbitos. Con todo, la mayor parte de los cambios afectan al ámbito empresarial, por lo que son objeto de análisis las influencias con el campo de la Administración de Empresas, pues esta teoría parece suprimir definitivamente el interés único por los accionistas, de forma que son necesarias fuentes de financiación alternativas. Muchas son las personalidades que apoyan este modelo, desde eurodiputados hasta empresarios, estando involucradas más de 2.400 organizaciones. Pero la pluralidad en la ideología de los diversos estudiosos de la economía provoca que, al igual que todos los modelos económicos, cuente con detractores que ponen de manifiesto las dificultades o contradicciones que presenta esta teoría. Es destacable en este sentido la crítica que realiza el economista español Juan Ramón Rallo.

Para entender el funcionamiento práctico de este modelo, se realiza un análisis del balance del bien común de una empresa, Grupo La Plana, así como un pequeño análisis comparativo con su situación financiera, atendiendo a los criterios capitalistas, con el que se demuestra la viabilidad de la implantación del modelo Economía del Bien Común.



CAPITULO 1. Conociendo la Economía del Bien Común

1.1. Qué es la Economía del Bien Común

La Revolución Neolítica dio lugar al descubrimiento de la agricultura y la ganadería, lo que produjo un cambio clave en el comportamiento del ser humano. Este pasa de buscar un sustento discontinuo, aleatorio y de bienes perecederos para su supervivencia a dirigir y ordenar una actividad (Bustelo, 1994). El hecho de que el ser humano, antes consumidor, se convierta en productor, da lugar a la división del trabajo y a la posibilidad de que cada individuo se especialice en una actividad. La producción aumenta, apareciendo entonces un excedente económico y, por consiguiente, la posibilidad de almacenar bienes en cantidades superiores a las necesarias para la propia supervivencia. La existencia de un excedente económico permite a los miembros de una comunidad realizar los primeros intercambios comerciales, lo que da origen al comercio, a la propiedad privada, tanto del producto como de los medios de producción, y al inicio de la economía. En esta nueva situación, el problema que afronta el ser humano consiste en cómo gestionar y organizar los recursos para obtener el mayor beneficio posible.

Es más adelante en el tiempo cuando se aborda el problema. Son los filósofos griegos quienes comienzan a desarrollar conceptualmente la economía como una ciencia a estudiar. Buscan encarecidamente comprender el valor derivado de la utilidad de un bien y cómo el enriquecimiento personal puede contribuir al bienestar social (Díaz, 2008). A lo largo del tiempo van surgiendo diferentes sistemas económicos, como el feudalismo o el mercantilismo. Pero el primer modelo explicativo sobre el funcionamiento de la economía aparece en 1776, cuando Adam Smith, creador y principal valedor de la Escuela Clásica, publica *La Riqueza de las Naciones*, una teoría general sobre el funcionamiento de la economía basada en la teoría de la división del trabajo, crítica del intervencionismo y en el libre cambio (Hearn, 2018). Este hecho supuso un gran punto de inflexión en la economía, pues impulsó un cambio en el pensamiento económico que daría origen a la economía moderna orientada al mercado, sentando las bases para la aparición de un nuevo sistema económico, el capitalismo, y posterior e indirectamente, de su antítesis, el comunismo.

A pesar de su notable evolución a lo largo del tiempo, la mayor parte de los modelos económicos nacen con el objetivo del enriquecimiento personal y crecimiento económico. Las personas son sólo un medio, la herramienta que se emplea en el objetivo principal de desarrollo económico y crecimiento del Producto Interior Bruto. La posesión de bienes ha pasado a convertirse en un objetivo en sí mismo. Quienes más tienen parten en una posición ventajosa a la hora de conseguir aún más, y de forma progresiva y continua las grandes fortunas y empresas consiguen más poder, riqueza y control. De esta manera, se crea un ambiente de competitividad, egoísmo y avaricia que vicia el bienestar social, perjudicando la calidad de vida de las personas, y fomenta la acumulación, perjudicando la sostenibilidad del planeta (Gómez-Álvarez, Morales & Rodríguez, 2017). Frente a este paradigma, el economista austríaco Christian Felber propone un modelo alternativo, de carácter no sólo económico, sino también político y social, que denomina Economía del Bien Común (referenciada como EBC en adelante). En contraposición a la economía de mercado, que domina el plano actual y en la que el poder económico prevalece sobre el

resto de ámbitos, Felber (2012) plantea confeccionar una economía verdaderamente ecológica y sostenible, basada en los valores que hacen prosperar las relaciones personales y garantizan los derechos humanos. El protagonismo entonces es para la sociedad, siendo la democracia y la cooperación los pilares básicos de las relaciones económicas que garanticen lograr el beneficio y bienestar de todas las personas y del entorno natural, es decir, el bien común. El dinero se convierte únicamente en un medio, y no un fin. Bajo este supuesto nos encontramos, por tanto, ante una defensa de la ética y la justicia, de la solidaridad, de la sostenibilidad medioambiental, de las personas como ciudadanas y de la dignidad humana, el que, para Felber, es el mayor de los valores. De este modo, la ventaja competitiva la poseerán las empresas que cumplan y respeten dichos valores, ya que serán las que más aporten al bien común.

La EBC no se concibe como un modelo hermético, con unas pautas fijas a seguir, pues se perfecciona a través del diálogo, la participación y la democracia. Los puntos centrales que Felber recoge en su obra y bajo los que se fundamenta esta teoría, mencionados anteriormente, se desarrollan a continuación:

1.1.1. El valor de ser humano

La Economía del Bien Común reposa en los valores que hacen prosperar las relaciones personales, tales como confianza, cooperación, aprecio, empatía o solidaridad. El éxito de estas relaciones, según afirman diferentes estudios científicos, es la mayor fuente de motivación y felicidad de los seres humanos (Aracil, 2012). La imparable búsqueda de beneficio económico que se da en la economía de mercado provoca en el ser humano actitudes de egoísmo, competencia o envidia, valores contrarios a los que rigen en la sociedad. Si estas actitudes asociales no son beneficiosas en las relaciones humanas, es razonable pensar que no pueden ser beneficiosas para la economía. Los valores que hacen prosperar las relaciones humanas son los que deben prevalecer en el funcionamiento de la economía, siendo la dignidad humana el mayor de los valores, puesto que, tan sólo con su existencia, todas las personas disfrutan de la misma libertad, derechos y oportunidades. Como indica Moreno (2012), «el marco legal económico experimenta un giro radical, cambiando las reglas del juego de afán de lucro y competencia por cooperación y contribución al bien común». Aquellas organizaciones que practiquen la cooperación serán recompensadas, mientras que el comportamiento no ético conlleva desventajas.

1.1.2. Medir lo que importa: el verdadero éxito económico

Actualmente, el éxito económico se mide a través de indicadores monetarios, principalmente dos: el Producto Interior Bruto, a nivel macroeconómico, y el beneficio financiero de cada empresa, a nivel microeconómico. Al tratarse de indicadores monetarios, se realiza una medición “en dinero”. El dinero puede poseer gran utilidad como medio de cambio, pero no puede mostrar o aportar utilidades sociales. Por ejemplo, el PIB no aporta información fidedigna o válida acerca de si el consumo de recursos no renovables crece, si existe igualdad de género en una sociedad, o si el reparto de la renta es justo y equitativo. Por otro lado, el beneficio de cada empresa no ofrece información acerca de si crea o destruye empleo, si cuida del medio ambiente, si esclaviza a sus trabajadores, o si los beneficios se reparten de forma justa. De esta forma, los indicadores monetarios son incapaces de medir lo que realmente importa: la consecución del fin (la meta) y no el medio.



En la EBC, el fin que persigue una sociedad es la aportación al bien común. El éxito no se encuentra en el enriquecimiento, sino en el grado de aportación al bien común. Por lo tanto, los indicadores monetarios son sustituidos por parámetros no monetarios que sí puedan medir utilidades sociales: el *balance del bien común* y el *producto del bien común*. El balance del bien común se convierte en el balance principal de todas las empresas.

1.1.3. Balance del bien común

Las empresas más exitosas serán las que más aporten al bien común, por lo que es necesaria una herramienta que permita hacer una medición del mismo. El balance del bien común mide en qué grado los grupos de interés de la empresa (proveedores, inversores, empleados, clientes, etc.) cumplen con cinco valores básicos: dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social y democracia. La interacción de estas variables permite formar la *matriz del bien común* (ver Anexo 1). Dicha matriz se compone de un eje horizontal, en el que se sitúan los cinco valores fundamentales, y un eje vertical, en el que se sitúan los grupos de interés – stakeholders. En las intersecciones se pueden evaluar 17 indicadores, así como los criterios negativos, que muestran la calificación de la empresa. Esta calificación no es un valor exacto, sino que muestra una valoración de dónde se encuentra la empresa en su camino hacia el bien común. La matriz aporta una visión general, pero no forma parte del proceso real del balance. El proceso completo de balance está formado por tres elementos: Informe del Balance del Bien Común, Balance y Testado. El *informe del balance del bien común* es un documento en el que se muestra una visión profunda de las actividades que la empresa realiza para el bien común. El *balance* es el instrumento, una tabla de calculación para obtener el resultado de cada una de las 17 puntuaciones. El balance lo realizan las propias empresas y es supervisado por los auditores del bien común, que certifican su validez y lo clasifican en un nivel. Es obligatoriamente público y comprensible para todos. Por último, el *testado* es un documento expedido al final del proceso de auditoría por los auditores externos, en el que se muestra los puntos otorgados en la matriz y el resultado final. (Moreno, 2013).

El balance financiero, aunque no desaparece, ocupa ahora un segundo lugar. Aporta información sobre la manera en que la empresa cubre sus gastos o inversiones, pues las empresas no tienen que tener pérdidas por perseguir el bien común.

1.1.4. Puntos del Bien Común

Los 17 criterios son valorados porcentual o numéricamente por medio de cuatro niveles (ver Anexo 2), de manera que suman una puntuación: los *puntos del bien común*. Esta puntuación debe aparecer en todos los productos y servicios. El rango de valoración comprende desde 0 a 1.000 puntos, repartidos en cinco niveles, a cada cual corresponde un color (ver Anexo 3). Cuanto mejor sean los resultados del balance del bien común de las empresas de una economía nacional, mejor será el producto del bien común. Por esta razón, las empresas con mayor puntuación podrán disfrutar de algunas ventajas legales: tasas de impuestos inferiores, créditos bancarios con mejores condiciones, aranceles ventajosos, privilegios en compra pública y en adjudicación de contratos, etc. Por ejemplo, las empresas del nivel 1, 2, 3, 4 y 5 soportan un 50%, 30%, 20%, 10% y 0% de I.V.A. respectivamente. Los que se comporten de manera ética tendrán, por tanto, más facilidades en la entrada a un mercado (Moreno, 2012 y Moreno, 2013). Para poder disfrutar de estas generosas ventajas, es requisito indispensable que los beneficios que

generen sean destinados a usos beneficiosos para el bien común. En el Anexo 4 se pueden observar una serie de usos que Felber (2012) establece como permitidos y no permitidos.

1.1.5. Tamaño óptimo

La maximización del beneficio económico deja de ser el objetivo empresarial, por lo que las empresas ya no se preocupan en crecer desmesuradamente para aumentar su riqueza y poder luchar contra la competencia. Las absorciones y adquisiciones hostiles no tendrían sentido. Así, una vez despreocupadas de la competencia y de su balance financiero, las empresas pueden centrarse en lograr su tamaño óptimo. Se trata de lograr el crecimiento de las utilidades sociales. Como economía de mercado, la competencia no deja de existir, pero no se incentiva para convertir la economía en un campo de batalla. Cuanto más compitan entre sí, peor serán sus balances y mayor su riesgo de quiebra. En cambio, la cooperación mejorará sus balances, de forma que se verán premiadas. Algunas formas de colaboración pueden ser: compartiendo “know-how”, ofreciéndose liquidez unas a otras, evitando “dumping” en precios, etc. Del actual «sistema ganar-perder (*comer o ser comidos*) pasamos a uno en el que ganan todos (*vive y deja vivir*)» (Felber, 2012). El riesgo de quiebra, aunque no desaparece, es improbable; las empresas colaboran y cooperan aunando esfuerzos y las de nueva creación tienen un sentido claro, ya que el mero beneficio económico no es la meta.

1.1.6. Condiciones laborales y seguridad social

El horario de trabajo será de entre 30 y 33 horas semanales. A todos los trabajadores les corresponderá un año sabático por cada década de vida laboral, acumulables para gastar cuando se crea conveniente. En el período sabático, recibirían el salario mínimo legal o bien un salario fijado de común acuerdo por la vía democrática. La vacante que se crea es cubierta por otra persona, de forma que el nivel de paro se reduce. Siguiendo esta dinámica del sistema, no serán necesarias prestaciones por desempleo, dado que el nivel de paro será casi inexistente. No obstante, en casos de emergencia, se considerarían unos *ingresos solidarios*: por ejemplo, a personas con discapacidad o en situación especial que no puedan trabajar. Las pensiones serán financiadas con fondos de la Seguridad Social.

En las grandes empresas, a medida que aumentan su tamaño y superan un determinado número de empleados, se debe llevar a cabo un proceso de *democratización* e implantar la cogestión de la sociedad: los derechos de decisión y propiedad pasan parcial y progresivamente a los empleados (ver Anexo 5). El objetivo es, a largo plazo, que se conviertan en socios de la empresa el mayor número de personas, compartiendo responsabilidades en la dirección, participación de los beneficios y, también, responsabilidades en el riesgo de pérdidas. Del mismo modo, las diferencias de ingresos estarán limitadas. Los ingresos máximos no podrán superar, por ejemplo, 20 veces el salario mínimo (los límites exactos varían, puesto que deben ser definidos democráticamente en asamblea).

1.1.7. Propiedad y herencia

De acuerdo con la EBC, una de las mayores amenazas a la democracia es la posición absoluta del derecho a la propiedad. La no limitación de la propiedad permite que algunas personas o empresas acumulen suficiente poder para controlar medios o dirigir procesos políticos hacia sus propios intereses. Se contradicen de este modo dos principios



fundamentales: democrático, según el cual todos disfrutamos de los mismos derechos, oportunidades y posibilidades de participación, y liberal, según el cual la libertad de uno termina donde empieza la de otro. Por consiguiente, el cumplimiento de ambos principios implica que el reparto de poder entre Estado, sociedad y economía debe ser equitativo para que no pueda producirse un abuso del mismo. En la EBC existe entonces una limitación del patrimonio privado, que se sitúa en el tope máximo de diez millones de euros (este límite también debe definirse en asamblea), lo suficiente para permitirse cualquier lujo, pero no para manipular al gobierno o a la sociedad según deseos individuales.

Por otro lado, el ilimitado derecho a herencia también afecta al principio democrático: provoca grandes desigualdades, por ejemplo, a la hora de entrar en la vida laboral. Compartiendo pensamiento con J.S. Mill o W. Churchill, la EBC propone incorporar algunas limitaciones en el derecho de herencia. Los activos heredados que excedan ciertos límites se traspasan a un *fondo intergeneracional* público. Felber (2012) explica que el contenido del fondo intergeneracional se reparte de manera equitativa, a modo de *dote democrática*, entre los descendientes de la siguiente generación. En cuanto a la transmisión hereditaria de empresas, actualmente pueden ser heredadas libres de impuestos, sin tener en cuenta la formación o las capacidades de quien la hereda. En la EBC, de acuerdo con el proceso de democratización abordado en el epígrafe anterior, la propiedad de la empresa estará repartida entre el mayor número de personas, de modo que se solventaría la problemática hereditaria. En el exclusivo caso de las empresas familiares, cada miembro de la familia podría heredar partes de la empresa hasta el límite de diez millones de euros. Con estas propuestas se persiguen objetivos como el reparto justo del patrimonio empresarial, una mayor vinculación entre rendimiento, propiedad y responsabilidad, y el cambio de las relaciones capitalistas por otras democráticas.

1.1.8. Banca democrática

Teniendo en cuenta todas las razones anteriormente citadas, en la EBC es evidente la necesidad de un sistema financiero diferente. La propuesta de Felber (2012) es la *banca democrática*. La banca democrática está orientada hacia el bien común, con el objetivo de que sí se transformen los ahorros en créditos accesibles para familias e instituciones. El dinero debe ser un bien público y los mercados financieros dejan de ser casinos de juego. El mercado bursátil y los rendimientos del capital desaparecen, de manera que los activos monetarios de las personas no se arriesgan, permanecen seguros y estables. El “globo” o “terra” será la moneda internacional y, siguiendo la propuesta de J.M. Keynes, las monedas de cambio se fijan flexiblemente en base al tipo de cambio de cada moneda nacional. Le corresponde a la banca democrática cambiar las divisas según un tipo unitario. La banca democrática es de soberanía popular, Gobierno y Parlamento no tienen acceso a la misma. Todas las operaciones que realice la banca aparecerán en su balance y se financiará con tasas crediticias.

1.2. Origen y recorrido

La crisis económica del año 2008 dio lugar a un largo período de fuerte recesión en todos los ámbitos de la sociedad, por lo que también se puede hablar de una crisis financiera, monetaria, política y social. Afectando a todos los estamentos, hizo temblar los cimientos de nuestra sociedad, con consecuencias de todo tipo. A los efectos económicos como

aumento del desempleo, quiebra de los bancos o ruina de la industria, se les suman las consecuencias sociales. Las dificultades para subsistir aumentan, situando a un gran porcentaje de la población en riesgo de exclusión social, o incluso en ella. Todo ello deja latente en la ciudadanía y diversos ámbitos una sensación de fracaso del sistema económico que rige y, por tanto, de necesidad de nuevos modelos económicos (García, 2015). Y cómo no, en Christian Felber esta sensación se hace muy notable. De nacionalidad austríaca y estudioso de las Ciencias Políticas, Sociología y Psicología, ha dedicado la mayor parte de su carrera a procurar los cambios que guiarían a la economía hacia un modelo más ecológico, social y democrático, con publicaciones como *Das kritische EU-Buch: Warum wir ein anderes Europa brauchen* (El libro crítico de la UE: por qué necesitamos una Europa diferente, 2006), *Neue Werte für die Wirtschaft* (Nuevos valores para la economía, 2008) o *Kooperation statt Konkurrenz* (Cooperación en lugar de competencia, 2008). Las alternativas que en sus obras plantea consiguen atraer, en el año 2008, a un grupo de empresarios del movimiento de justicia global “Attac”, cuyo propósito es desarrollar las ideas iniciales y colaborar en su implementación. Tras dos años desarrollando conjuntamente el modelo, tiene lugar, en agosto del año 2010, la publicación del libro *La Economía del Bien Común*, con un apéndice en el que ya aparecían 70 empresas suscriptoras. A finales de año se organiza el simposio “pensar de nuevo las empresas”, comenzando así el proceso de implementación de la EBC; el grupo de empresas colaboradoras se situaba ya en 50 entidades como pioneras y 150 como promotoras.

Pero a pesar de la fuerte repercusión que ha generado la EBC tras su publicación, lo cierto es que el concepto del “bien común” surge mucho tiempo atrás, y no responde a una definición única, inmutable y rígida. De acuerdo con García (2015), la EBC no es una propuesta radical surgida de la nada que aparece como alternativa al modelo económico vigente. De los estudios sobre el bien común y los bienes relacionales que se llevan a cabo desde hace años en la doctrina económica italiana, derivan multitud de propuestas con las que comparte nombre esta teoría y que son el resultado de la evolución histórica de un concepto que han desarrollado filósofos, economistas y juristas:

Los primeros *filósofos* que hablan del bien común datan de la antigua Grecia, pues en algunas obras de Aristóteles puede deducirse una mención del bien común. Con todo, es Tomás de Aquino, que desarrolla posteriormente la obra de Aristóteles, con su percepción de que el fin de gobernar es llevar a la comunidad política hacia el bien común, quien suele considerarse como el verdadero precursor del concepto. En la Edad Moderna, el concepto se distancia de la tradición aristotélico-tomista. Aparecen entonces diferentes posiciones entre el liberalismo individualista (el bien de la sociedad cede ante el de la persona) y los colectivismos/totalitarismos (la sociedad es una entidad propia, con un bien colectivo distinto y superior al de los ciudadanos) (Argandoña, 2011). Es a partir del siglo XVIII cuando vuelve a florecer el tomismo y el bien común vuelve a ser objeto de estudio y debate. Entre los filósofos contemporáneos que abordan el concepto destacan John Rawls, para quien el bien común de una sociedad sólo se garantiza a través de igualdad de derechos y obligaciones; Jacques Maritain, que defiende que la persona está subordinada a la comunidad de la que forma parte, pero posee una posición trascendente de modo que la sociedad ha de tener como fin a la persona; o, en España, Antonio Millán-Puelles, que define el bien común como «aquello que es apto para ser participado por todos y cada uno de los miembros de una comunidad o sociedad de personas humanas» (Forment, 2008).



Los antecedentes *económicos* del concepto del bien común comparten camino con los filosóficos y se remontan varios siglos atrás. Son Aristóteles y sus homónimos quienes comienzan a estudiar la economía como una ciencia, por lo que realmente resultaría difícil diferenciar entre lo filosófico y lo económico en sus estudios. Más adelante, cuando lo económico parece separarse definitivamente de lo filosófico, también lo hace del interés por el bien común. La Escuela Neoclásica continúa con la devaluación del bien común que inició Locke; el egoísmo se considera constructivo, mientras que el altruismo, de carácter antinatural, es destructivo. Tras los economistas neoclásicos, las aportaciones al bien común comienzan a ser más notables. Van surgiendo diferentes escuelas que realizan propuestas económicas más preocupadas por las personas, la resolución de problemas sociales y un desarrollo sostenible. Algunos ejemplos son: la economía social y solidaria (Coraggio, 1998), la teoría de las capacidades (Amartya Sen, 1999) o la economía del buen vivir (Acosta y Martínez, 2009).

En el ámbito *jurídico*, existe una estrecha relación entre el concepto del bien común y el Derecho Constitucional. Como afirma García (2015), una parte muy importante de la problemática de la aplicación constitucional consiste en hacer concordar los intereses individuales de cada ciudadano con los más generales propios del bien común de la sociedad. De este modo, los textos constitucionales tienen un papel incuestionable en la definición del bien común, por lo que ha sido objeto de estudio de un gran número de juristas. En este sentido, se pueden distinguir referencias al bien común, por ejemplo, en el Código Civil de Brasil (art.5: «en la aplicación de la ley, el juez atenderá a los fines sociales a que ella se dirige y a las exigencias del bien común») o en la Constitución Política de la República de Chile (art.1: «el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común»). En Europa, la mayor parte de las constituciones no incluyen referencias específicas, aunque sí se deducen, al bien común. Sin embargo, el documento que más ha influido a Felber es, sin duda, la Constitución del Estado Federal de Baviera de 1946, que en su artículo 151 establece que «toda actividad económica sirve al bien común».

1.3. Alcance

La EBC se postula como un modelo alternativo que, como advierte Felber en el título de su obra, «supera la dicotomía entre capitalismo y comunismo», los dos modelos dominantes en la economía mundial. Con todo, no se trata de un orden económico radical que trate de hacer desaparecer la economía de mercado u otros modelos existentes. Más bien, este movimiento consiste en un posible paso hacia el futuro, compatible con procesos que persigan objetivos similares y con los que busca a su vez generar sinergias. El movimiento ofrece las alternativas concretas aplicables a cualquier tipo de organización, ya sea del sector público o del sector privado, exista o no ánimo de lucro, como pueden ser empresas, universidades, municipios, centros educativos y cualquier otro organismo de diferente tamaño o forma legal. Se trata de un proceso participativo y democrático que propone cambios en tres áreas principales: económica, social y política (Asociación Federal Española para el Fomento de la Economía del Bien Común [AFEFEBC], 2020).

Los cambios más relevantes tienen lugar en el área *económica*. El hecho de cambiar la concepción del beneficio económico, que de un fin en sí mismo pasa a ser un medio para

lograr el bien común, el nuevo balance del bien común y los demás preceptos desarrollados en el apartado primero del capítulo primero del presente trabajo, permiten la clasificación de la EBC como un proceso de innovación empresarial. El objetivo económico y la evaluación del éxito de las empresas se establecen en base a los valores orientados al Bien Común.

En cuanto al área *social*, el principal propósito de la EBC es el de concienciar de la necesidad de un cambio de sistema que sí se preocupe por el medioambiente, el desarrollo sostenible y la calidad de vida de las personas, y ofrecer esperanza y ánimo para seguir el camino hacia el bien común. De esta manera, permite resolver necesidades sociales, tan olvidadas en el sistema capitalista y en el comunista, y crear a su vez nuevas relaciones que refuercen la economía.

En el ámbito *político*, el objetivo es lograr los cambios legales que posibiliten una vida equitativa e igualitaria en cuanto a las necesidades de los seres humanos, de todos los seres vivos y del resto de elementos de nuestro planeta y que, por otro lado, castiguen los malos hábitos o las actuaciones no encaminadas al bien común.

A pesar de que la mayor parte de los cambios que propone Felber se centran en el ámbito empresarial, dichos cambios afectan al resto de áreas por igual, pues ciertamente los preceptos económicos no se pueden concebir sin un cambio en el pensamiento de la sociedad y el apoyo legal y jurídico pertinente. Así, la EBC aspira, en el plazo de dos décadas, a sustituir al modelo económico neoclásico y convertirse en la referencia académica, cultural y social. Los criterios del bien común prevalecerán en la producción y consumo y serán el motor de la economía. El balance del bien común sustituirá al balance financiero. Durante ese periodo, instituciones políticas, administrativas y económicas habrán interiorizado los nuevos valores de una economía socialmente responsable (Felber, Campos & Sanchis, 2019).

CAPITULO 2. Economía del Bien Común como modelo económico

2.1. Nivel de aplicación y difusión

Los estudios y trabajos dedicados a la EBC todavía no son muy abundantes, por lo que existe una gran escasez de trabajos publicados en revistas de impacto, sobretodo de estudios empíricos (Campos & Sanchis, 2019), si bien es necesario tener en cuenta que el modelo inició su aplicación en el ámbito empresarial en octubre del año 2010. Por lo tanto, hablamos de un modelo relativamente reciente y con vistas al futuro. Con todo, la implementación de la EBC sigue una tendencia ascendente en todo el mundo. El estudio de la teoría avanza a medida que se introduce en el debate académico, se analizan e investigan sus vínculos con otros campos de investigación y es adoptada por las organizaciones. Así, a nivel global son más de 2.400 las organizaciones que están involucradas en la implementación del modelo. En consecuencia, éste es visto por los profesionales como una vía para impulsar el desarrollo de una estrategia corporativa basada en valores humanos (Campos, Sanchís & Ejarque, 2020).

Para dar a conocer y promover la implementación del modelo, la EBC cuenta con una red de apoyo formada por *campos de energía* y *círculos de agentes*. Los campos de energía o grupos locales son la columna vertebral del movimiento. Su misión es ayudar en la implementación del modelo mediante la organización de eventos locales, el contacto con empresas y la creación de redes estratégicas. Los grupos locales a su vez se subdividen en nodos, como pueden ser: nodo conocimiento, nodo empresas, nodo municipios, etc. Cualquier persona puede unirse a un grupo local como activista, los cuales cuentan con libertad para trabajar en el fomento de la EBC. Los campos de energía o grupos locales se agrupan en Asociaciones Regionales, que a su vez están vinculadas a las Asociaciones Nacionales, las cuales apoyan el desarrollo de grupos locales y de las Asociaciones Regionales en cada país. Comunidades, empresas o instituciones pueden ser miembros de las asociaciones o apoyarlas mediante donaciones. Finalmente, en la cúspide del organigrama se encuentra la Federación Internacional (ver Anexo 6), que se encarga de coordinar a las diferentes Asociaciones Nacionales y de garantizar el apoyo financiero y legal necesario. Hay un total de 9 Asociaciones Nacionales, ubicadas en Austria, Alemania, España, Reino Unido, Suecia, Países Bajos, Suiza, Italia y Chile. Existen más de 160 campos de energía repartidos en 28 países, en los que miles de personas de todos los ámbitos ofrecen sus conocimientos y experiencia de forma voluntaria. Esta diversidad es una fortaleza clave del movimiento. En Europa se sitúan 135 campos de energía, de los cuales Alemania es el país con mayor representación (45). En España tienen presencia 18 campos de energía, apoyados por 6 Asociaciones Regionales: Andalucía, Canarias, Cataluña, Santiago de Compostela, Terrassa y Valencia.

Por otro lado, los círculos de agentes o “hubs” son grupos de trabajo permanentes, formados por expertos en las diferentes materias y dedicados a temas específicos. Los círculos de agentes funcionan a través de las fronteras y se dividen en: auditoría, empresas, comunicación, consultoría, educación, recaudación de fondos, desarrollo de la matriz, municipios, equipo de IT, ciencia e investigación, conferenciantes y juventud. Una vez al año, representantes de estos grupos de trabajo se reúnen en la Asamblea de Delegados.

Este organismo, que actúa como parlamento del movimiento, tiene por objetivo definir las reglas y políticas de todo el movimiento y tomar las decisiones que sean pertinentes y afecten a todos los estamentos. (Economy for the common good, 2021).

El resultado de este esfuerzo organizador y comunicador es que cerca de 400 empresas han elaborado el Balance del Bien Común, entre las cuales se encuentran tres entidades bancarias, y más de 2.000 apoyan el modelo. Entre este gran número de organizaciones orientadas al bien común, algunas de las más destacadas son Corporación Mondragón (la mayor sociedad cooperativa a nivel mundial), Göttin des Glücks (primera marca textil ecológica en Austria) o Semco Partners (empresa brasileña). En el ámbito educativo, la Universitat de Barcelona se convirtió en la primera institución educativa en abordar la EBC, y ofrece, al igual que la Universitat de Valencia, una cátedra en Economía del Bien Común. Asimismo, la Escuela Técnica Superior de Burgenland (Austria), que incluso elabora su Balance del Bien Común, tiene el interés de elaborar un máster universitario en EBC. En el ámbito político también tienen lugar logros más que destacables; decenas de organizaciones ya se han sumado a la comunidad del bien común e incluso algunos gobiernos han introducido el modelo en sus programas de gobierno, como es el caso de Salzburgo y Baden-Württemberg. Pero el éxito político más reseñable hasta la fecha es que la Comisión Económica y Social Europea (CESE), que es un órgano consultivo de la Unión Europea, ha redactado una toma de posición de diez páginas sobre la Economía del Bien Común. Con este dictamen de iniciativa, la CESE tiene como objetivo incorporar la Economía del Bien Común en el marco jurídico nacional y europeo (AFEF-EBC, 2020 y Triás & Palmieri, 2016).

Es evidente que todavía se trata de un movimiento incipiente, pero con una gran proyección de futuro. El modelo ya se ha extendido por ayuntamientos, universidades, entidades sin ánimo de lucro y empresas, públicas o privadas, con formas jurídicas diversas, de un gran número de países. El objetivo es el de convertirse en un modelo de implantación a escala universal, a pesar de que, por el momento, su implantación en líneas generales es minoritaria. El mayor nivel de implantación se da en la zona central europea. Alemania y Austria, el país natal de Christian Felber, son las naciones con más presencia y, aún sin ser mayoritaria, con un alto grado de implementación del modelo. Asimismo, se puede destacar, aunque en menor medida, la implantación del modelo en Italia, Francia o Reino Unido. La presencia de la EBC en España también es más que destacable. El hecho de que Felber viviese y desarrollase parte de sus estudios en este país ha colaborado notablemente en la creación de una importante red de asociaciones que trabajan a favor del modelo, con presencia en la mayor parte de las comunidades autónomas (Maroto, 2017).

2.2. Principales exponentes

La EBC es un movimiento global que no se delimita por fronteras, por lo que es compartido por personalidades de todos los ámbitos y de todas las nacionalidades. Algunos de los expertos más destacables que apoyan el modelo son: Alberto Acosta, economista ecuatoriano Exministro de Energía y Minería y Expresidente de la Asamblea Constitucional en 2008, que afirma que “la Economía del Bien Común es una estrategia coherente y practicable para hacer realidad la visión del buen vivir donde los individuos y las personas

lo deseen”, Anna Mercadé, Directora de la Asociación de Emprendedoras de la Cámara de Comercio de Barcelona, que defiende que “es nuestra responsabilidad proteger el planeta y salvaguardarlo para las generaciones futuras y es un deber dejar de creer que el bienestar personal puede existir independientemente del bienestar colectivo”, el estadounidense Otto C. Scharmer, profesor titular del Massachusetts Institute of Technology (MIT – Management Sloane School), cofundador del “Presencing Institute” y autor de “Theory U”, para quien poner en práctica el modelo de la Economía del Bien Común es uno de los desafíos más importantes de las presentes y futuras generaciones, o el economista francés Jean Tirole, Director de la Fundación Jean-Jacques Laffont – Escuela de Economía de Toulouse y Premio Nobel (conmemorativo) de Economía 2014 que, si bien no apoya públicamente el modelo, comparte título con Felber en el ensayo con el que fue galardonado: “La Economía del Bien Común”.

También forman parte del movimiento diplomáticos pertenecientes a diferentes partidos políticos. Algunos de ellos son: Klaus Buchner, profesor alemán doctorado en la Universidad Técnica de Múnich y Exdiputado del Parlamento Europeo, que sostiene que “tal como funciona actualmente la economía, el egoísmo, la competencia, la avaricia y la codicia son elementos prioritarios, mientras que en la Economía del Bien Común los valores de la economía están en armonía con nuestros valores constitucionales y relacionales, posibilitando así una vida buena y digna para todos”, Anna Deparnay-Grunenberg, Diputada alemana del Parlamento Europeo, Sarah Wiener, emprendedora alemana, cocinera, autora y, también, Diputada del Parlamento Europeo, Werner Schweizer, alcalde del municipio alemán de Klixbüll, o el español Carlos Trias Pintó, miembro del Comité Económico y Social Europeo, que afirma que el enfoque metodológico de la EBC une la estrategia de responsabilidad social y ecológica en el ámbito empresarial con las necesidades de las personas en sus regiones. Todos ellos comparten la idea de que la economía debe estar más orientada al Bien Común, puesto que la única manera de poder contrarrestar los desafíos de la época, como son el cambio climático o la pérdida de la biodiversidad, es reevaluar el funcionamiento de la economía en función de su impacto social. Por consiguiente, se hace necesaria una nueva forma de evaluar el rendimiento y el éxito económico, como es el Balance del Bien Común.

Algunos de los simpatizantes del movimiento desempeñan funciones concretas, como portavoces o embajadores. Los portavoces son miembros que representan al movimiento ante los medios y se dirigen al público en general. Son portavoces Antje von Dewitz, Director General de Vaude Sport GmbH & Co. en (Tettnang, Alemania), Johannes Gutmann, Director General de Sonnentor (Sprögnitz, Alemania) o Francisco Álvarez, Exvicepresidente de la Bolsa de París, Director General Consultor de la Bolsa de Valores de Valencia, Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana de 2015 a 2019 y Exproductor del programa de la Radio Nacional Española “La bolsa y la vida”, quien deja unas palabras que merecen especial atención: “Cualquier sistema económico que favorezca el beneficio de unos pocos a expensas de la mayoría fracasará. El modelo económico actual confunde el beneficio financiero con la prosperidad social real. La Economía para el Bien Común, en cambio, persigue un objetivo concreto, una idea, compartida por una amplia mayoría de la población: las personas y sus necesidades básicas deben convertirse en el foco central”.

Por otro lado, los embajadores son personas y empresarios reconocidos que apoyan el modelo y comparten la filosofía de la EBC. En este ámbito podemos mencionar a Helmut

Lind, Presidente del Sparda-Bank de Múnich, el primer banco alemán comprometido con el Bien Común. Como banco para el Bien Común, además de realizar regularmente desde el año 2011 el Balance del Bien Común, buscan con sus actividades contribuir al bien de la sociedad. Por ejemplo, plantan un árbol en la Alta Baviera por cada nuevo cliente y usan electricidad 100% verde, tratando de operar de manera climáticamente neutra. Lind defiende que “la solidaridad, el medio ambiente y la democracia deben estar en igualdad con la economía en una estrategia empresarial: una economía sin ética y sin medidas no funciona”. También cabe mencionar a Bodo Wartke, artista y pianista que muestra su deseo de un mundo más justo, en el que las personas se apoyen entre si y donde las personas, los animales, el medio ambiente y las minorías estén protegidos, Christoph Harrach, promotor de la conferencia Karma Konsum, profesor de yoga y empresario, o Maike Sippel, Catedrática en Economía Sostenible en la Universidad de Constanza, Alemania. (Economy for the common good, 2021).

En España, además de los anteriormente mencionados Mercadé, Trias y Álvarez, es imprescindible mencionar a los dos principales investigadores, tanto a nivel nacional como internacional, en este campo: Joan Ramón Sanchis, Catedrático de Organización de Empresas, Director del Instituto de investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento de la Universitat de Valencia y autor del libro “La Banca Que Necesitamos”, y Vanessa Campos Climent, Doctora en Economía Social, Profesora del Departamento de Dirección de Empresas e Investigadora especialista en Cooperativas agrarias del Instituto Universitario de Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP) de la Universitat de Valencia, y Coautora del libro “El Modelo Consum”.

2.3. Relación e influencias en el campo de la Administración de Empresas

La EBC es un modelo que implica transformaciones en diferentes ámbitos. Con todo, la mayor parte de los cambios, y también los más relevantes, tienen lugar en el ámbito empresarial. Algunos de ellos, como ya se vio en el apartado primero del capítulo primero del presente trabajo, son la reducción de la jornada laboral, los derechos de decisión y propiedad en la empresa, la desaparición del impuesto sobre beneficios o el año sabático por cada diez años de trabajo. Todos estos cambios se podrían catalogar como “menores”, puesto que responden de la transformación principal y que, por tanto, más afecta a la administración de la empresa: la redefinición del éxito económico. Así, la teoría del Bien Común propone hacer desaparecer definitivamente el interés por los *shareholders* (accionistas) y la búsqueda de beneficio económico, que se reduce a un medio para lograr los demás objetivos. El éxito económico de una organización pasa a medirse en base a cómo se comporta en sus relaciones con los distintos *stakeholders*. De este modo, Felber, en la búsqueda de una gestión social y ética que permita avanzar en la responsabilidad social corporativa, se apoya en la teoría de los stakeholders de Edward Freeman. De acuerdo con Freeman (junto con Reed, 1983), los stakeholders son «aquellos grupos sin los que la organización dejaría de existir». En esta primera aproximación, incluye en dicho grupo a propietarios, clientes, proveedores, trabajadores y entorno social. En contraposición a la extendida idea de Milton Friedman, el modelo dominante en la actividad empresarial; a saber, que las empresas deben invertir sus fondos sólo en actividades



autorizadas por los *shareholders* y gestionarse exclusivamente para maximizar el beneficio de los propios *shareholders* (Smith, 2003), la idea principal de Freeman (2008) es que las empresas, y los directivos que las administran, realmente persiguen el fin de crear valor para clientes, proveedores, empleados, sociedad y, también, accionistas, por lo que se debe prestar especial atención a cómo se gestionan las relaciones y se crea valor con estos grupos de interés.

En definitiva, la contribución de las empresas al alcance del bien común se mide en función del impacto que genera en los diferentes grupos de interés, a través de la matriz del bien común. Pero el bien común no se reduce a las «cuatro paredes de la empresa, puesto que, si el bien común procede de la sociabilidad humana, toda relación social lleva consigo una dimensión de bien común» (Argandoña, 1998). Así, la EBC considera fundamental el estudio, análisis y mejora de todas las relaciones interpersonales en cualquier transacción económica. El resultado es que cada proceso económico debe tener en cuenta el efecto sobre las personas que participan en ese proceso, ya sea directa o indirectamente. Tal y como concluyen Mora, López & Hilliard (2018), no se trata de buscar el bien de unos pocos, sino que se debe tener en cuenta, en todas las relaciones, el impacto sobre cada uno de los stakeholders con que interactúa la organización y, por consiguiente, sobre el bien común.

Planteado este razonamiento, tiene cabida una importante reflexión, que, como se verá en el apartado segundo del capítulo tercero, también Rallo (2013) incorpora en su crítica: si no hay interés por los *shareholders* y no obtienen beneficio de la empresa, estos perderán interés en la especulación y dejarán de invertir su dinero, de manera que se perderá una fuente de financiación principal. En consecuencia, tendrá lugar una elevada infracapitalización que volverá a las empresas ineficientes. Pues bien, recordemos dos cuestiones. En primer lugar, en el capitalismo financiero el objetivo de los accionistas no es la financiación de las empresas, sino el beneficio propio. En segundo lugar, la EBC no es capitalismo: no se persigue el enriquecimiento, por lo que las rentas del capital no serán el motivo por el cual el capital llegue a las empresas. La financiación, en la EBC, proviene de otras vías, más variadas y eficientes que los mercados financieros (Felber, 2018). Las principales fuentes de financiación serán:

- *Los bancos del bien común.* Conceden créditos a las empresas y evalúan tanto la viabilidad financiera de un crédito solicitado como la viabilidad ética. Si ambas evaluaciones se aprueban, el crédito se concede. Las comisiones varían según el riesgo ético y el financiero.
- *Bolsa regional del bien común.* Si el crédito solicitado pasa la evaluación ética, pero no la financiera (es decir, tiene riesgo de pérdida), puede pasar a la bolsa regional del bien común. Esta puede ser gestionada por el conjunto de los bancos éticos de una región o por el conjunto de los municipios de una región.
- *Créditos de empresas.* Las empresas pueden concederse créditos unas a otras, lo cual mejora su balance del bien común.
- *La dote democrática.*

Por último, Felber (2018) aclara que las motivaciones de los *shareholders* tampoco sufren una estricta desaparición, más bien se transforman. Aparecen en la EBC tres diferentes motivaciones para invertir:



Primero, la motivación intrínseca: prestar dinero para otros fines que una renta financiera, por el simple hecho de desear que la empresa pueda aprovechar sus utilidades para que el proyecto ético se realice.

Segundo, las motivaciones extrínsecas positivas: prestar el dinero a empresas por vía del banco garantiza que el dinero no pueda ser robado y que se pueda utilizar para transferencias. Además, a pesar de que los intereses que uno recibe por una reducida riqueza son prácticamente irrelevantes, para una minoría que posee varios millones, sí importa si recibe intereses, por bajos que sean.

Tercero, las motivaciones extrínsecas negativas. El dinero es un bien público, por lo que es razonable que la normativa procure que el dinero permanezca en circulación. Así, las grandes riquezas no deben retirarse de la circulación económica para que aquellos que lo necesitan puedan emplear ese dinero.

CAPITULO 3. Controversia con la Economía del Bien Común

3.1. Contradicciones o dificultades en la puesta en práctica

3.1.1. Beneficio: ¿medio... o algo más?

Como se desarrolla en el epígrafe anterior, las necesidades financieras cambian, y consecuentemente lo hace la financiación. La búsqueda de rentabilidad desaparece, puesto que el objetivo de los agentes económicos no es enriquecerse, sino lograr el bien común. El beneficio económico se reduce entonces a un medio al servicio de las personas, una herramienta que se emplea en la finalidad principal de contribución al bien común. Siguiendo este argumento, aquellas organizaciones que más beneficio obtengan serán aquellas que, a su vez, puedan contribuir más al bien común. Entonces, dado que el éxito se mide en función de la aportación al bien común, el beneficio puede considerarse un medio necesario para ser exitosa. Las empresas perseguirán el objetivo último de maximizar el beneficio. Si se trata pues, de un medio necesario para conseguir los otros, se puede considerar, ciertamente, un fin.

3.1.2. Contra competencia: ¿ventajas legales?

Una de las síntesis principales que se obtienen de este modelo es que cambia las reglas del juego de afán de lucro y competencia por cooperación y contribución al bien común. Pero si desaparecen la competencia y la motivación financiera, desaparece el principal estímulo al desarrollo empresarial y se confía todo a la motivación intrínseca. Pero el altruismo por sí mismo no es suficiente para sustituir a la motivación financiera. Felber (2012) reconoce que «el presente no está maduro todavía», por lo que son necesarios incentivos positivos para comportarse de acuerdo al bien común. Entonces no abandona el juego de la competencia, cuando seguir esta conducta puede proporcionar mayores ventajas legales, como tasas de impuestos reducidas, aranceles ventajosos, créditos baratos, privilegios en compra pública, etc. Por otro lado, si se evita la competencia y se opta por la cooperación, la cual está recompensada con, por ejemplo, mejoras en el balance, podrían formarse monopolios a costa de los consumidores.

3.1.3. Personas diferentes... ¿valores similares?

Las necesidades de los seres humanos, a excepción de las fisiológicas, son realmente variadas. Cada persona tiene deseos, ideas o valores diferentes. El objetivo de la EBC es el bien de toda la sociedad, por lo que se deben realizar las acciones que beneficien a toda la sociedad. Surge la necesidad de establecer reglas, acciones o valores sociales que sean convergentes con toda la población. Pero, dado que cada persona es única, establecer una moral global que beneficie a todos de manera justa se antoja una tarea complicada.

3.1.4. ¿Estancamiento y crisis económica?

El crecimiento económico ya no es un medio útil para alcanzar el éxito, por lo que maximizar el beneficio deja de ser un objetivo. Incluso en ocasiones, las empresas pueden renunciar

a obtener beneficio económico si así consigue un mayor aporte al bien común. Si no hay crecimiento, la economía no sólo se estanca, sino que podría entrar en recesión. Esto disminuye la capacidad competitiva de la EBC a nivel global. El libre mercado castigaría gravemente a una individual economía del bien común. La viabilidad de la implantación del modelo, por ejemplo, a nivel nacional, se vería condicionada a que los demás países con los que comerciar también aplicasen el modelo o, en todo caso, a la implantación de reglas que garanticen unos mínimos de aporte al bien común.

3.2. Críticas al modelo

La diversidad ideológica de los estudiosos de la economía y, a su vez, la propia diversidad entre los diferentes modelos económicos, provocan que cualquier modelo sea objeto de críticas. Con la propuesta económica del Bien Común, que busca un cambio en las reglas de un juego con mucha historia, es razonable pensar que generaría grandes controversias. Como se menciona anteriormente, la EBC aparece como alternativa al capitalismo y al comunismo, por lo que los argumentos contrarios proceden de ambas corrientes. Con todo, no se ha encontrado ninguna crítica fundamentada procedente del marco “anticapitalista”. Sin embargo, es destacable el hecho de que el modelo no haya causado interés y no tenga presencia en países con economía planificada, como Cuba o Venezuela.

La EBC parece más bien, a pesar del título que aporta Felber, una reacción contra el liberalismo capitalista. Así pues, la mayor parte de las críticas tienen origen en el marco neoliberal. Los argumentos de más relevancia proceden del economista español Juan Ramón Rallo, quien detecta y analiza las contradicciones o dificultades, entre otras, mencionadas en el epígrafe anterior. Licenciado en Derecho en la Universidad de Valencia y Doctor en Economía de la Escuela Austríaca por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, actualmente es profesor de Economía en la Universidad Francisco Marroquín (Madrid), en el centro de estudios OMMA (Madrid), en la IE University (Segovia) y en la IE Business School (Madrid). Autor de obras como “Una crisis y cinco errores” o “El liberalismo no es pecado”, en su ensayo “La Economía del Empobrecimiento Común” realiza una extensa crítica sobre los fundamentos de la EBC. El objetivo de dicho ensayo es demostrar que la EBC supone una frontal amenaza para la libertad y la prosperidad de aquellos países que deseen adoptar el modelo. Para ello, Rallo (2013) se justifica en cuatro cuestiones:

- *El esquivo concepto del bien común.*

El concepto del *bien común* no es más que un título “buenista” para impulsar su publicidad, puesto que no todos comparten la misma definición del concepto. Incluso, aun compartiendo la misma opinión sobre cuáles son los valores más importantes, sería ciertamente complicado coincidir en la valoración de su importancia relativa. Si bien la economía se encarga del estudio de cómo distribuir recursos escasos para satisfacer necesidades ilimitadas, la no homogeneidad en la definición del bien común conlleva la no posibilidad de una economía basada en una indeterminación. Por consiguiente, no se persigue el bien común de todos, sino el bien según la mayoría.

- *Confundir el libre mercado.*

La EBC interpreta la economía de libre mercado de forma errónea, puesto que se presupone que incentiva el egoísmo, la avaricia o la envidia para que, aprovechándose de



la desigualdad, los más fuertes alcancen su beneficio propio. De este modo, Felber entiende que el capitalismo se sustenta en el egoísmo individualista y en la feroz competencia.

En primer lugar, en lo que al egoísmo se refiere, las personas no sólo no comparten los mismos valores, sino que tampoco les otorgan la misma importancia relativa. No todas las personas logran la felicidad o se realizan del mismo modo, por lo que cada persona debe perseguir en cada momento los fines que considere más importantes, ya que el libre mercado es compatible con todos ellos. Dichos fines no tienen por qué ser egoístas, puesto que el beneficiario de nuestras acciones puede ser cualquier persona del entorno, ajena a nosotros mismos. Con todo, existe un coste de oportunidad; los recursos son escasos y es preciso economizarlos, es necesario priorizar unos fines y rechazar otros.

En segundo lugar, Rallo (2013) reconoce que el libre mercado se suele interpretar como un sistema económico basado en la libre competencia, pero matiza que sólo es cierto de manera parcial. El sistema capitalista se fundamenta sobre la división del trabajo, y toda división del trabajo tiene un sentido cooperativo: la especialización da lugar al intercambio, con el que busca un beneficio mutuo. De esta manera, la economía capitalista es una red de intercambios en la que el fin es cooperar de forma voluntaria, pacífica y provechosa, lo que desmiente la idea de que los beneficios financieros sean un fin en sí mismo. Asociar el capitalismo a la feroz competencia es incorrecto, ya que la cooperación es más abundante que la competencia.

- *La ruina de la descapitalización.*

Abandonar la búsqueda de beneficios financieros provoca que las empresas produzcan lo que los supervisores del balance del bien común quieren que produzcan. La producción se vuelve un fin en sí mismo, a pesar de ser una producción sin ningún valor para el consumidor. Por otro lado, si desaparece la bolsa, el préstamo con intereses, el reparto de dividendos o la acumulación de riqueza, se genera un fuerte desplome de la capacidad productiva de las empresas. Así, tendría lugar un empobrecimiento generalizado de la economía.

Rallo (2013) concluye su ensayo afirmando que la EBC es un «experimento de ingeniería social que lleva en su diseño su condena al fracaso». Un sistema assembleario no puede coordinar a la humanidad, como sí consigue el sistema de precios. Si bien es cierto que las economías actuales necesitan reformas, políticos, banqueros o “lobbies” ostentan todo el poder, la solución no pasa por dar más poder al Estado y hacer desaparecer la propiedad privada, sino justo lo contrario. La verdadera economía que maximiza el bien común es el capitalismo liberal.

La crítica de Juan Ramón Rallo ha gozado de gran repercusión pero, aunque analiza y expone los conceptos que pueden suponer mayor dificultad en la implantación del modelo EBC o incorporar contradicciones, no está del todo bien fundamentada. Por ello, el propio Felber ha redactado un documento en el que da respuesta a las cuestiones que aborda el estudio de Rallo. En síntesis, Felber (2018) explica tres cuestiones clave:

- El concepto de bien común, caracterizado como “esquivo”, no está definido de por sí porque no es necesario. Realmente, ninguno de los valores fundamentales está definido de por sí, todos son "esquivos". Como ejemplo, Felber (2018) ofrece el concepto de "libertad", un valor tan poco definido por naturaleza como "bien común".



- Cada uno puede entender diferentes cosas por libertad y entender otra cosa por "libre", pero esta «esquividad» no pone en duda el valor de "libertad".
- Afirmar que la EBC no entiende el libre mercado puede deberse a la inexactitud de Rallo en la lectura de los textos. Felber (2018) aclara que en sus textos no expresa que los mercados obliguen al egoísmo, sino que lo incentivan. Las reglas de juego de la economía actual facilitan el éxito de las empresas no éticas con mayor probabilidad que el de las empresas éticas. En cuanto los mercados permitan la realización de la libertad empresarial, invitan a los más egoístas o menos escrupulosos a explotar y dominar a otros con menos poder y más dependencia.
 - El empobrecimiento generalizado que predice Rallo en caso de aplicar el modelo EBC se basa en afirmaciones propias que en ningún caso provienen de citas. Por ejemplo, no se afirma que desaparezca la acumulación de capital, únicamente se limita. Por otro lado, la financiación sí llega a las empresas, pero por otros motivos diferentes a la obtención de rentas del capital y caminos más diversos que en el capitalismo.

CAPITULO 4. La economía del Bien Común en la práctica

El modelo EBC está siendo implantado por un gran número de empresas. Entre todas las empresas pioneras se encuentra Cartonajes de La Plana, S.L., un grupo empresarial familiar fundado en 1973 que se dedica a la fabricación de envases y embalajes de cartón ondulado. Se dirige principalmente al mercado nacional y a empresas de diversos sectores: cerámica, agricultura, vitivinícola, alimentación e industria en general. El Grupo La Plana cuenta con 3 plantas productivas en Castellón (Betxí y Onda) y La Rioja (Cenicero). Cuenta además con 13 plantas de montaje que funcionan como empresas independientes subcontratadas y 40 puntos comerciales repartidos por España y Portugal. Desde el año 2015 aplica la matriz del bien común (ver Anexo 1), la herramienta necesaria para poder elaborar el balance del bien común. Según el grado de elaboración del balance del bien común se pueden diferenciar cuatro niveles: “sin semilla”, las empresas que apoyan el modelo, pero que no realizan el Balance; “1semilla”, las empresas que realizan el balance de forma interna y no lo publican; “2 semillas” para las empresas que hayan realizado el balance y lo verifiquen por medio de una auditoría Peer, pudiendo ser publicado; y “3 semillas” las empresas cuyo balance haya sido auditado por un auditor/a externo/a y pueda ser publicado (Moreno, 2013). Cartonajes La Plana sigue la modalidad de 3 semillas, con auditoría externa por parte de Andreu Pérez, Ramón Morata y Fernando Dugo (AFEFEBC, 2017). Recordemos que el balance del bien común es el corazón del movimiento, por lo que es importante conocer en detalle en qué consiste y cómo se conforma. Se tomará como ejemplo el caso real de Cartonajes La Plana, analizando su balance para el año 2015 (ver Anexo 7).

Como se explica anteriormente, el balance del bien común establece en qué medida la empresa sirve al bien común, en función de la puntuación obtenida en cada uno de los 17 indicadores. Una vez definidas las actividades específicas que realiza la empresa (informe), estas se valoran numéricamente (balance) y, tras realizar su auditoría, se obtiene el resultado final (testado). Algunas de las actuaciones que la empresa realiza y en función de las cuales los auditores otorgan su puntuación, se detallan a continuación:

- A1 Gestión ética de los suministros:
 - Uso de materiales de sostenibilidad ambiental.
 - Certificación FSC (gestión forestal sostenible).
 - Transparencia, flexibilidad y cooperación en la gestión de compras.
 - Corto plazo de pago: 45,69 días
 - Preferencia por proveedores de proximidad y con antigüedad.
 - Trabajo con empresas sin ánimo de lucro y de inserción socio-laboral.

Puntuación: 44 puntos de 90 (49%)

- B1 Gestión ética de las finanzas:
 - Apuesta por la autofinanciación.
 - Limitación en el reparto de dividendos al 10% del beneficio.
 - Empresa familiar con valores humanos y no sólo rentabilidad económica.
 - Inversiones con objetivos sociales y sostenibles.
 - Baja dependencia de entidades financieras.



Puntuación: 10 puntos de 30 (33%)

- C1 Calidad del puesto de trabajo e igualdad:
 - Concienciación y mejora continua en materia de seguridad y salud laboral.
 - Ausencia de procedimientos y/o criterios discriminatorios en la selección y promoción de personal.
 - Política de contratación indefinida y creación constante de puestos de trabajo.
 - Planes de carrera para sucesión familiar de socios que trabajan en la empresa.

Puntuación: 56 puntos de 90 (62%)

- C2 Reparto justo del volumen de trabajo:
 - Excesos en la jornada laboral se compensan con descansos y permisos.
 - Apuesta por la promoción interna.

Puntuación: 24 puntos de 50 (48%)

- C3 Promoción del comportamiento ecológico de las personas empleadas.
 - Parking cubierto gratuito para bicicletas.
 - Renovación de las carretillas en planta por otras eléctricas.
 - Sesiones formativas de concienciación ambiental.
 - Comedor de personal equipado para favorecer la comida casera.

Puntuación: 9 puntos de 30 (30%)

- C4 Reparto justo de la renta:
 - Control de la equidad retributiva.
 - Sistema de retribución variable para favorecer aspectos colectivos.

Puntuación: 13 puntos de 60 (22%)

- C5 Democracia interna y transparencia:
 - Participación de los empleados en las propuestas de mejora.
 - Boletín trimestral de impacto de la empresa en el entorno.
 - Búsqueda de comportamiento ético de la plantilla.

Puntuación: 48 puntos de 90 (53%)

- D1 Venta ética:
 - Trato a los clientes al igual que socios.
 - Compromiso en plazos de entrega.
 - Formación del personal en atención al cliente.
 - Participación activa del cliente.

Puntuación: 26 puntos de 50 (52%)

- D2 Solidaridad con otras empresas:
 - Recomendación de otras empresas.
 - Apoyo económico a otras organizaciones.

Puntuación: 22 puntos de 70 (31%)

- D3 Concepción ecológica de productos y servicios:
 - Uso de materias primas 100% naturales, renovables y reciclables.
 - Gestión de residuos: 0 vertidos.



- Registro y gestión de consumo de recursos y excedentes.

Puntuación: 64 puntos de 90 (71%)

- D4 Concepción social de productos y servicios:
 - Preferencia en el uso de materiales no peligrosos.
 - Donaciones de productos a la comunidad.

Puntuación: 17 puntos de 30 (57%)

- D5 Aumento de los estándares sociales y ecológicos sectoriales:
 - Gestión de proyectos para la mejora de productos.
 - Cumplimiento de los estándares legales e inexistencia de sanciones administrativas.

Puntuación: 18 puntos de 30 (60%)

- E1 Efecto social/significativo del producto/servicio:
 - Fabricación sostenible.
 - Producción sin efectos nocivos en la salud.
 - Productos reutilizables y biodegradables a corto plazo.
 - Reaprovechamiento de desechos recuperados en la actividad interna.

Puntuación: 61 puntos de 90 (68%)

- E2 Aportación a la comunidad:
 - Donaciones a fundaciones benéficas y entidades de carácter social.
 - Ayudas económicas para la recuperación del patrimonio local.
 - Alto porcentaje de empleabilidad de población local.
 - Convenios de colaboración con centros educativos.

Puntuación: 25 puntos de 40 (62%)

- E3 Reducción de efectos ecológicos.
 - Uso de un 70% de materias primas recicladas.
 - Inexistencia de contaminación hídrica.
 - Plantas de cogeneración y producción fotovoltaica.
 - Consumo de productos químicos por debajo del resto del sector.

Puntuación: 44 puntos de 70 (63%)

- E4 Minimización del reparto de ganancias a externos:
 - Reparto de dividendos con un máximo del 10%.
 - Sin pago de dividendos en el año (2015).
 - Compromiso de empresa totalmente familiar.
 - Compromiso de socias y socios de no vender sus acciones.

Puntuación: 41 puntos de 60 (68%)

- E5 Transparencia social y participación en la toma de decisiones:
 - Comunicación interna anual de resultados, previsiones, siniestralidad, etc.
 - Facilitación de información interna a la asociación del sector (AFCO).

Puntuación: 14 puntos de 30 (47%)

- Criterios Negativos:

Ninguno.

Todas estas actividades obtienen un resultado en el balance de 536 puntos, que sitúan a la empresa en nivel 3. La EBC defiende que las empresas deben obtener ciertas ventajas legales en función de la puntuación que obtengan en el balance. Por ejemplo, como se indica en el epígrafe 1.1.4., disminuciones en la tasa de I.V.A. En este caso, a la empresa le correspondería soportar un 20% de I.V.A. Pese a adoptar completamente el modelo y realizar una gran cantidad de actividades orientadas al bien común, la empresa sólo consigue situarse en el nivel medio. Si bien no es el peor de los niveles, es razonable cuestionarse si este nivel aporta efectivamente ventajas, pues un 20% de I.V.A. es mucho más ventajoso que el 50% que soportan las empresas pertenecientes al nivel más bajo (1), pero no deja de ser similar a la tasa actual (21% como norma general). Así, se puede ver cómo alcanzar el nivel más alto, que proporciona las mayores ventajas fiscales, y por tanto las más efectivas, no es tarea sencilla y requiere de un gran esfuerzo por parte de las organizaciones. En cierto modo, para poder alcanzar y disfrutar de las más grandes ventajas legales, se hace necesario dedicar todos los beneficios que reporten las ventajas que se vayan obteniendo a más actividades que contribuyan al bien común. De esta manera, uno de los posibles vicios de este modelo (recordemos el juego de la competencia para obtener mayores ventajas legales o la posibilidad de optar por colaboración para formar monopolios a costa de los consumidores, como se menciona en el apartado “contradicciones o dificultades” del capítulo tercero) se neutraliza y queda, de nuevo, subordinado al bien de la sociedad: si aquellos que disfrutan de las mayores ventajas legales son los que más aportan al bien común y para poder seguir disfrutando de las mismas tienen que contribuir aún más al bien común, se puede decir que el verdadero y último beneficiario de las ventajas legales no son las organizaciones, sino que es la sociedad.

Por otro lado, y esta es otra de las críticas, se dice que siguiendo este modelo las empresas pierden su viabilidad debido a la disminución de su capacidad productiva y tiene lugar un empobrecimiento. Evidentemente, en el marco EBC la empresa Cartonajes La Plana es viable, pero incluso atendiendo a los indicadores monetarios que rigen actualmente también lo es. En el Anexo 8 se puede ver una relación de los datos financieros más relevantes a lo largo de 5 años. Las ratios de rentabilidad presentan valores más que óptimos e ingresos de explotación, resultado del ejercicio y activo aumentan año a año. Desde una perspectiva financiera se puede afirmar que su situación es favorable: la empresa no sólo no se arruina, si no que crece año a año.



CONCLUSION

La afinidad o antipatía con el capitalismo es un hecho meramente subjetivo, aunque es bastante objetivo el hecho de las consecuencias negativas que este modelo provoca en la sociedad, tales como crisis económicas cíclicas, desigualdades sociales, etc.

Al margen de afinidad o antipatía con el sistema de mercado establecido, parece haber calado en la sociedad la necesidad de un cambio en el modelo económico. Además de los autores que fundamentan sus críticas en cuestiones teóricas, en la práctica vemos como cada vez más los consumidores optan por productos de origen natural, respetuosos con el medioambiente o de comercio justo. Así, en la actualidad la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) avanza a pasos agigantados y ya ocupa un papel muy importante en la empresa. La Economía del Bien Común de Christian Felber se aproxima en gran medida a la RSC, pero supera sus dificultades y lleva esta iniciativa voluntaria un paso más adelante. Felber establece una guía sobre qué y cómo hacer para lograr el beneficio de toda la sociedad, de modo que se presenta como un modelo económico alternativo, concreto, real y posible. Un gran número de empresas, universidades, municipios y organizaciones de todo tipo se han sumado ya al movimiento de la Economía del Bien Común. También son muchas las personas, personalidades y autores que comparten y apoyan esta teoría.

Aunque la EBC se concibe como un modelo global que afecta a todos los ámbitos, la mayor parte de los cambios tienen origen en el ámbito empresarial. En lo positivo, el análisis del caso Cartonajes La Plana nos permite ver que, teniendo en cuenta que se trata del caso concreto de una única empresa, la implantación del modelo Economía del Bien Común como estrategia empresarial, es viable. Todo el modelo gira entorno a la matriz del bien común, una herramienta clave que, junto con las demás directrices que aporta Felber, hacen que sea una estrategia fácil de aplicar. Por otro lado, la no búsqueda de maximización del beneficio económico pone fin a la feroz competencia y da lugar a un “clima de paz” en el que las empresas pueden conformarse con su tamaño óptimo, lo que reduce a mínimos el riesgo de quiebra. El nuevo fin de la economía es maximizar la contribución al bien común, por lo que, teóricamente, todos los elementos de la sociedad se ven favorecidos.

Pero evidentemente el modelo perfecto no existe, y la EBC presenta algunas dificultades que, al igual que sus críticos, pongo de manifiesto. En primer lugar, es ciertamente complicado establecer un criterio de lo que beneficia a toda la sociedad. Pueden surgir en ocasiones situaciones contradictorias. Los miembros de una localidad optan por crear un parque eólico para obtener energía renovable no contaminante, pero una asociación/protectora de aves alega que supondría la desaparición de las aves de la zona. Es difícil dar solución a esta situación, puesto que, paradójicamente, favorecer el bien común perjudicaría al bien común. En segundo lugar, aunque la sociedad está cambiando su mentalidad, el espíritu altruista todavía no es lo suficientemente fuerte como para prevalecer ante la deseada acumulación de capital, por lo que la EBC incorpora unos “incentivos fiscales” para que las empresas se comporten de acuerdo al bien común. Pero otorgar estas ventajas fiscales se asemeja demasiado al juego sucio del capitalismo. A pesar de, como se demuestra en el capítulo cuatro, beneficiar en última instancia al conjunto de la sociedad y estar catalogadas como legales, se estarían recurriendo a

injusticias que distan bastante de la igualdad de condiciones. Por consiguiente, en tercer y último lugar, no se puede afirmar que desaparezca la búsqueda de maximización del beneficio económico, puesto que las empresas con mayor beneficio serán las que puedan aportar más al bien común y por tanto las que gocen de más ventajas fiscales, gracias a las cuales puede seguir aumentando su beneficio.

Cabe aclarar que, desde mi punto de vista, estas críticas se basan más en matices concretos o en interpretaciones literales de los conceptos que en el funcionamiento del propio modelo. Tampoco importa mucho que las empresas sigan buscando incrementar su beneficio económico, pues se demuestra en este trabajo que esos beneficios deben ir dedicados a usos beneficiosos para el bien común para poder seguir obteniendo resultados positivos en el balance. Si no fuese el caso, la empresa perdería todas sus ventajas y se reducirían sus beneficios. De todas formas, buscar exclusivamente maximizar el beneficio económico no sería viable para la empresa. Sería un error decir que el beneficio económico sigue siendo un fin, pues en realidad sería una consecuencia.

Los elementos clave del modelo no son objeto de crítica. Incluso algunas de las ideas se pueden ver en la realidad. Por ejemplo, en el envoltorio de muchos productos alimenticios se puede diferenciar una gama cromática que advierte de la calidad nutritiva del alimento, si proviene de cultivo sostenible o si posee envase biodegradable. De manera similar aparecerían los puntos del balance del bien común de la empresa productora.

En mi opinión, quizás la EBC no sea, por el momento, posible de aplicar por sí misma. El capitalismo está muy profundamente asentado en nuestra sociedad y desbancarlo repentina y completamente es casi imposible, además de inconveniente. De producirse un cambio, este debería ser progresivo y gradual. En esta línea, creo que lo más conveniente sería optar por un punto intermedio y añadir al sistema la actual las mejoras que ofrece la EBC. La limitación del capital propio, la banca democrática o el balance del bien común son elementos que harían indudablemente al capitalismo más justo. El análisis de Cartonajes La Plana demuestra que se puede optar por esta línea intermedia. La empresa está enmarcada en el modelo y, evidentemente, sigue cumpliendo con las normativas contables actuales. El papel del Estado tal y como lo define Felber estaría perfectamente asumido por el consumidor, quien valora el balance del bien común y con sus actos (compra) es quien favorece o penaliza a la empresa que persigue el bien común.

En definitiva, el tiempo, continuo, constante e imparabile, lleva consigo una consecuencia inevitable: el cambio. La sociedad demanda un cambio inminente en el orden económico, que debe dirigirse hacia un modelo más justo y democrático que favorezca el bien de la sociedad.

La EBC es, posiblemente, el modelo económico del futuro.



ANEXO

1. La Matriz del Bien Común 4.0 (2012).

Valor ▾ Grupo de contacto ▾	Dignidad humana	Solidaridad	Sostenibilidad ecológica	Justicia social	Participación democrática y transparencia
A) Proveedores	A1: Gestión ética de la oferta/suministros				90
B) Financiadores	B1: Gestión ética de finanzas				30
C) Empleados inclusive propietarios	C1: Calidad del puesto de trabajo e igualdad 90	C2: Reparto justo del volumen de trabajo 50	C3: Promoción del comportamiento ecológico de las personas empleadas 30	C4: Reparto justo de la renta 60	C5: Democracia interna y transparencia 90
D) Clientes / productos / servicios / copropietarios	D1: Venta ética 50	D2: Solidaridad con copropietarios 70	D3: Concepción ecológica de productos y servicios 90	D4: Concepción social de productos y servicios 30	D5: Aumento de los estándares sociales y ecológicos sectoriales 30
E) Ámbito social: región, soberanía, generaciones futuras, personas, personas y naturaleza mundial	E1: Efecto social/ Significado del producto/ servicio 90	E2: Aportación al bien común 40	E3: Reducción de efectos ecológicos 70	E4: Minimización del reparto de ganancias a externos 60	E5: Transparencia social y participación en la toma de decisiones 30
Criterios – Negativos	Quebrantamiento de las Normas de trabajo OIT -200	Compra hostil -200	Gran impacto medioambiental a ecosistemas -200	Remuneración desigual a mujeres y hombres -200	No revelación de todas las participaciones -100

Fuente: Felber (2013)

2. Tabla de valoración de los indicadores.

Categoría	Principiante (0-10%)	Avanzado (11-30%)	Experimentado (31-60%)	Ejemplar (61-100%)
Institucionalización	„Comienzo a pensar en ideas“	Primeras actividades serán aplicadas de forma puntual	Aspectos básicos serán dirigidos por medio de procesos institucionalizados	Estrategia y evaluación
Alcance en la estructura de la empresa	1 Emplazamiento	Para una parte de los trabajadores válido /planeada sucesiva ampliación	Válido para la gran mayoría de los trabajadores y de los emplazamientos (especialmente los de riesgo)	Válido para todos los trabajadores y emplazamientos
Alcance en productos/servicios	Sólo corresponde a pocos P/S (< 10%)	Corresponde a una parte significativa de los P/S (> 10%)	Corresponde a la gran mayoría de los P / S (> 50%)	Corresponde a toda la gama de P / S (> 90%)
Avance relativo	Ligeramente por encima de la media del sector	Ligeramente sobre la media del sector + se reconoce una tendencia positiva	Claramente sobre la media del sector+ tendencia claramente positiva	Liderazgo en el sector, si es definible, EBC-objetivo alcanzado
Cultura de empresa	Las primeras reuniones temáticas en la directiva , las primeras medidas de concienciación	Un comportamiento determinado será sólo promovido, porque/cuando no aparezca ninguna desventaja para la empresa	Esfuerzos amplios y objetivos definidos, la directiva vive los valores	Integrado, la directiva vive los valores, trato regular/ lematización del comportamiento

Fuente: Moreno (2013)

3. Resultado del Balance del Bien Común.

NIVEL 1 – de 0 a 200 puntos	ROJO
NIVEL 2 – de 201 a 400 puntos	NARANJA
NIVEL 3 – de 401 a 600 puntos	AMARILLO
NIVEL 4 – de 601 a 800 puntos	VERDE CLARO
NIVEL 5 – de 801 a 1000 puntos	VERDE

Fuente: Propia, según Felber (2012)

4. Usos de los beneficios.

SUPERAVIT	
USOS PERMITIDOS	USOS NO PERMITIDOS
Inversiones	Reparto de beneficios entre propietarios que no trabajan en la empresa
Provisiones para pérdidas	Disociación de poder y responsabilidad
Aumento del capital propio	Reparto injusto hasta la explotación
Reparto a los colaboradores	Motivo absurdo, como el lucro
Préstamos a socios	Concentración de poder y retroalimentación positiva
	Adquisición y fusión de empresas
	Inversiones financieras
	Donaciones a partidos políticos

Fuente: Propia, según Felber (2012)

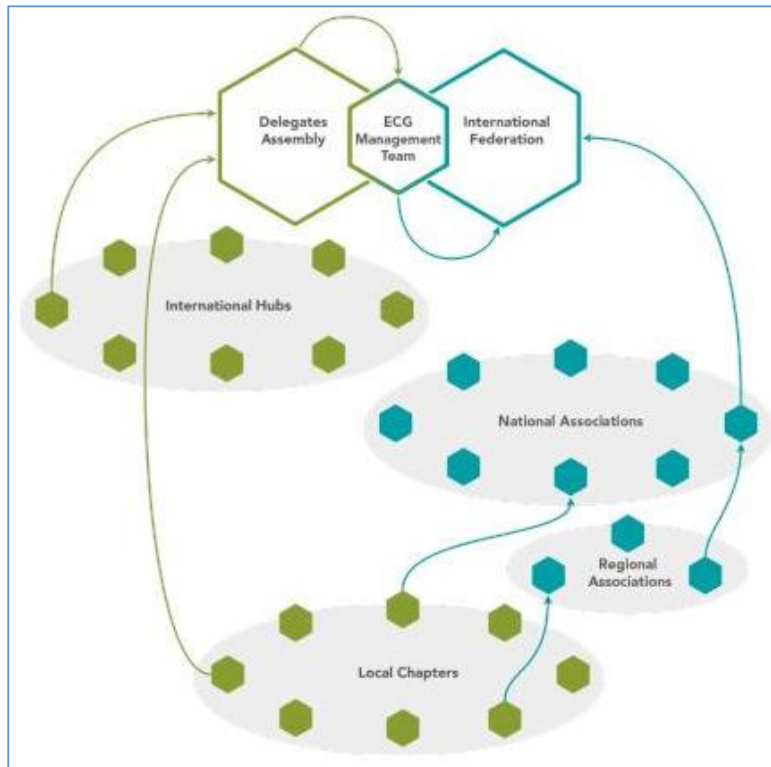
5. Proceso de democratización.

Nº EMPLEADOS	% DERECHO DE VOTO
A partir de 250	25 %
A partir de 500	50 %
A partir de 1.000	66 % (2/3)
A partir de 5.000	Se reparte equitativamente

Fuente: Propia, según Felber (2012)



6. Organigrama de la EBC.



Fuente: ecogood.org

7. Balance Grupo La plana

VALOR	Dignidad humana	Solidaridad	Sostenibilidad ecológica	Justicia social	Participación democrática y transparencia
A) Proveedores	A1: Gestión ética de los suministros				44
B) Financiadores	B1: Gestión ética de finanzas				10
C) Empleados inclusive propietarios	C1: Calidad del puesto de trabajo e igualdad 56	C2: Reparto justo del volumen de trabajo 24	C3: Promoción del comportamiento ecológico de las personas empleadas 9	C4: Reparto justo de la renta 13	C5: Democracia interna y transparencia 48
D) Clientes / productos / servicios / co-empresas	D1: Venta ética 26	D2: Solidaridad con otras empresas 22	D3: Concepción ecológica de productos y servicios 64	D4: Concepción social de productos y servicios 17	D5: Aumento de los estándares sociales y ecológicos sectoriales 18
E) Ámbito social: región, soberanía, generaciones futuras, personas y naturaleza mundial	E1: Efecto social/ Significado del producto/ servicio 61	E2: Aportación a la comunidad 25	E3: Reducción de efectos ecológicos 44	E4: Minimización del reparto de ganancias a externos 41	E5: Transparencia social y participación en la toma de decisiones 14
Criterios Negativos	Quebrantamiento de las Normas de trabajo OIT derechos humanos 0 Productos sin dignidad humana/ inhumanos, p.ej. armas, electricidad atómica, OGM (Organismos genéticamente modificados) 0 Suministro/cooperación con empresas, que lastiman la dignidad humana 0	Compra hostil 0 Patente defensiva 0 Precio dumping 0	Gran impacto medioambiental a ecosistemas 0 Incumplimiento grave de especificaciones medioambientales (p.ej. valores límite) 0 Obsolescencia programada (vida del producto corta) 0	Remuneración desigual a mujeres y hombres 0 Reducción de los puestos de trabajo o desplazamiento de la ubicación pese a ganancias 0 Filiales en paraísos fiscales 0 Interés de capital propio > 10% 0	No revelación de todas las participaciones y filiales 0 Impedimento de comité de empresa 0 No publicación de los flujos de filiales a lobbies /entrada en el registro de lobbies de la UE 0

Fuente: AFEF-EBC

PUNTOS
SUMA DEL BALANCE 536

8. Datos financieros de Cartonajes La Plana.

Perfil financiero & empleados					
Cuentas No Consolidadas	31/12/2019 EUR	31/12/2017 EUR	31/12/2016 EUR	31/12/2015 EUR	31/12/2014 EUR
	12 meses Aprobado Normal PGC 2007	12 meses Aprobado Normal PGC 2007	12 meses Aprobado Normal PGC 2007	12 meses Aprobado Normal PGC 2007	12 meses Aprobado Normal PGC 2007
Ingresos de explotación	109.487.218	102.994.595	93.930.727	87.731.883	81.031.870
Result. ordinarios antes Impuestos	6.499.001	3.840.147	3.427.008	3.963.338	4.479.050
Resultado del Ejercicio	4.871.233	2.968.572	2.660.055	2.789.754	3.162.325
Total Activo	95.242.419	82.845.223	74.831.567	71.111.620	65.252.617
Fondos propios	57.690.372	50.523.345	47.566.498	44.930.637	42.189.377
Rentabilidad económica (%)	6,82	4,64	4,58	5,57	6,86
Rentabilidad financiera (%)	11,27	7,60	7,20	8,82	10,62
Liquidez general	1,95	2,00	1,98	2,90	2,46
Endeudamiento (%)	39,43	39,01	36,44	36,82	35,34
Número empleados	281	272	259	244	236

Fuente: SABI (2021)



BIBLIOGRAFIA

- ❖ AFEF-EBC (2020). *Economía del Bien Común*. Recuperado el día 25 de Abril de 2021 de <https://economiadelbiencomun.org/somos/mision-y-vision/>.
- ❖ AFEF-EBC (2017). *Informe BBC Cartonajes La Plana*. Recuperado de: http://www.laplana.com/wp-content/uploads/2017/11/Informe-BBC-Cartonajes-la-Plana_.pdf
- ❖ Aracil, S. (2012). La Economía del Bien Común: el reto del siglo XXI. *3Ciencias Empresa, Vol. 1 (6)*
- ❖ Argandoña, A. (1998). *La teoría de los stakeholders y el bien común*. Recuperado de: <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0355.pdf>
- ❖ Argandoña, A. (2011). *El Bien Común*. Recuperado de: <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0937.pdf>
- ❖ Bustelo, F. (1994). *Historia Económica: Introducción a la historia económica mundial, historia económica de España en los siglos XIX y XX*. Madrid, España: Editorial Complutense.
- ❖ Campos, V. & Sanchis. J.R. (2019). El modelo de la economía del bien común: aproximación desde el enfoque organizativo y el análisis bibliométrico. *Estudios Gerenciales, Vol. 35 (153)*.
- ❖ Campos, V., Sanchis & Ejarque (2020). Social entrepreneurship and Economy for the Common Good: Study of their relationship through a bibliometric analysis. *The International Journal of Entrepreneurship and Innovation, Vol. 21 (3)*, 156–167.
- ❖ Díaz, A.F. (2008). La economía: su origen, sus motivos y la institucionalización de la enseñanza a nivel internacional, nacional y local. Siglos XVII-XX. *Universidad de Nariño, Vol. 11*, 73–92.
- ❖ *Economy for the common good*. Recuperado el día 10 de mayo de 2021 de: <https://www.ecogood.org/>
- ❖ Felber, C. (2012). *La Economía del Bien Común*. 9ª Edición. Deusto
- ❖ Felber, C. (2013). *La economía del bien común: una alternativa democrática desde abajo*. Recuperado de: <http://www.ecosfron.org/wp-content/uploads/Christian-Felber.La-Econom%C3%ADa-del-Bien-Com%C3%BAn.pdf>
- ❖ Felber, C. (2018). *La escuela austríaca de economía entre ciencia e ideología: respuesta al análisis de Juan Ramón Rallo de la Economía del Bien Común*. Recuperado de: <http://ethischerwelthandel.info/wp-content/uploads/2018/02/Replica-a-Rallo-sobre-EBC-Christian-Felber-Enero-2018.pdf>

- ❖ Felber, C., Campos, V. & Sanchis, J.R., (2019). The Common Good Balance Sheet, an Adequate Tool to Capture Non-Financials? *Sustainability*, Vol. 11 (3791).
- ❖ Forment, E. (2008). La filosofía del bien común. *Anuario filosófico*, Vol. 1994 (27), 797–815.
- ❖ Freeman, E.R. & Reed, D.L. (1983). Stockholders and stakeholders: a new perspective on corporate governance. *California Management Review*, Vol. 15 (3), 88–106.
- ❖ Freeman, E.R. (2008). Managing for stakeholders. *Darden Business Publishing*.
- ❖ García, Y. (2015). Economía del Bien Común: análisis y propuestas sobre la constitucionalidad de su incentivación fiscal. *CIRIEC-España, Revista Jurídica* (26), 261–301.
- ❖ Gómez-Álvarez, R., Morales, R. & Rodríguez, C. (2017). La Economía del Bien Común en el ámbito local. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, Vol. 90, 189–222.
- ❖ Hearn, J. (2018). How to read the wealth of nations (or why the division of labor is more important than competition in Adam Smith). *American Sociological Association*, Vol. 36 (2), 162–184.
- ❖ Luxemburg, R. (2019). Las tendencias de la economía capitalista. *Revista de Economía Crítica*, (27), 129–134.
- ❖ Maroto, V. (09 de julio de 2017). *La economía del Bien Común es la alternativa al capitalismo depredador*. El Diario. Recuperado de: https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/catedratico-organizacion-empresas-universitat-valencia_128_3308367.html
- ❖ Mora, A., López, C. & Hilliard, I. (2018). Evaluando los stakeholders de la economía del bien común. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (94), 251–283.
- ❖ Moreno, A. (2012). *La Economía del Bien Común: resumen en 20 puntos*. Recuperado de: http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2013/4/resum_economiabecomu.pdf
- ❖ Moreno, A. (2013). *Manual básico sobre el balance del bien común*. Recuperado de: <https://ebcmalaga.files.wordpress.com/2018/04/manual-bc3a1sico-sobre-el-balance-del-bien-comc3ban.pdf>
- ❖ Rallo, J.R. (2013). *La economía del empobrecimiento común*. Libertad digital, (56-57). Recuperado de: <https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/56-57/la-economia-del-empobrecimiento-comun-juan-ramon-rallo.html>



- ❖ SABI (2021). Sistema de Análisis de Balances Ibéricos [Base de Datos] (04 de junio de 2021).
- ❖ Smith, H.J. (2003). The shareholders vs. stakeholders debate. *MITSloan Management Review*, Vol. 44 (4), 84–91.
- ❖ Triás, C. & Palmieri, S. (2016). *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La Economía del Bien Común: un modelo económico sostenible orientado a la cohesión social»*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015IE2060&from=ES>

Lecturas adicionales:

- ❖ Beltrán, A. (2013). Economía del bien común: fundamentos. (Trabajo de fin de grado). Universidad de Sevilla, Sevilla.
- ❖ De la Cuesta, M. (2004). El porqué de la responsabilidad social corporativa. Recuperado de: <http://ehsqqgroup.com/noticias/wp-content/uploads/2015/08/RESPONSABILIDAD-SOCIAL-CORPORATIVA.pdf>
- ❖ Jóvenes Empresarios de Valencia [AJEV] (2018). *Guía 4: implantación y desarrollo de la matriz EBC en la pyme*. Recuperado de: <https://ajevalencia.org/wp-content/uploads/2018/11/GU%C3%8DA-4-Implantaci%C3%B3n-y-desarrollo-matriz-EBC.pdf>
- ❖ Juampérez, L. (2015). Francisco Álvarez: la máscara de la economía. *Nuestro Tiempo*, Vol. 686, 20–27.
- ❖ Layos, A. (2018). Clasificador de empresas bajo criterios de la EBC. (Trabajo de fin de grado). Universidad Carlos III de Madrid, Madrid.
- ❖ Mora, A. (2013). La Economía del Bien Común. Su aplicación práctica en Europa y en España. *Iglesia Viva*, (253), 129–136.
- ❖ Ollé-Espluga, L., Muckenhuber, J. & Hadler, M. (2020). Job Quality in the Economy for the Common Good: conceptualisation and implementation in Austria and Germany. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (99), 177–202.
- ❖ Sanchis, J. R. & Campos, V. (2018). Economía del Bien Común y finanzas éticas. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (93), 241-264.
- ❖ Sanmartín, J. (2006). El bien común como idea política: John Stuart Mill, los liberales y sus críticos. *Foro Interno*, Vol. 6, 125–153.
- ❖ Sastre, J.M. & Inglada, E. (2021). Escalas salariales en la economía del bien común. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, Vol. 137.